

****REPORTE** AUDIENCIA ART. 77 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. // DTE: EPS SOS S.A. // DDO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS // RAD: 11001310503920170070000**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Lun 19/02/2024 18:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 19 de febrero de 2024 se llevó a cabo audiencia en el JUZGADO TREINTA Y NUEVE (039) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a la cual asistí en representación de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., del proceso que relaciono a continuación:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: EPS Servicio Occidental de Salud S.A – EPS SOS S.A.

Demandados: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS

Llamada en G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Radicación: 11001310503920170070000.

Etapas surtidas:

Conciliación: La Juez declaró fracasada la etapa de conciliación, puesto que las partes manifestaron no tener animo conciliatorio.

Excepciones previas: Tanto la parte demandante como las partes demandadas insistieron en que existe falta de competencia para que el Juzgado conozca este asunto. La Juez ordenó enviar a la Corte Constitucional el conflicto de competencia, pese a que ya existe pronunciamiento por parte del Consejo Superior de la Judicatura, en el entendido que las pretensiones son encaminadas a una reparación por parte del estado, no para el recobro como lo entendió el Consejo Superior de la Judicatura.

No hubo recursos por ninguna de las partes por la decisión notificada en estrados.

Tiempo invertido: 2 hora aprox.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.

@María Fernanda López Donoso: Para lo pertinente.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#): Por favor seguimiento.

*Etapa no facturable.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.